

**MERCADO DE PRODUCTORES y
ABASTECEDORES DE FRUTAS,
VERDURAS y HORTALIZAS
DE SANTA FE S.A.**

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

NOMINATIVAS

Se comunica a los señores accionistas del "Mercado de Productores y Abastecedores de Frutas, Verduras y Hortalizas de Santa Fe Sociedad Anónima" que el señor EDGARD JESÚS GAUNA, domiciliado realmente en calle Belgrano N° 5663, de la ciudad de Santa Fe, de la Provincia de Santa Fe, titular del L.E. Nro. 6.221.286; ha comunicado a Directorio, por nota recibida en fecha 30 de setiembre de 2013, su decisión de ofrecer en venta Setenta Mil (70.000) acciones, de \$ 0,10 (valor nominal) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, Clase "A" con derecho a cinco votos por acción, totalmente integradas a la fecha y de las cuales es titular. El precio que ha establecido para cada acción es de pesos Dieciocho (\$ 18.-).-

Todo accionista que desee ejercer el derecho de preferencia que le confiere el Art. 194 de la Ley nro. 19.550 y su modificatoria nro. 22.903 y, en especial, el Art. 6° del Estatuto Social, dentro del plazo en ellos indicado, deberá comunicarlo en forma fehaciente a Directorio de la sociedad, en su domicilio legal de calle Tte. Florentino Loza s/nro., de la ciudad de Santa Fe.-

\$ 135 270807 Sep. 9 Sep. 11

METALGRAND S.R.L.

CONTRATO

Rosario, 24 de Agosto de 2015. Carlos Grandi, argentino, casado con Fabiana Cristina Iglesias, empleado, D.N.I. N° 12.527.576, (CUIL 20-12527576-2), nacido el 15 de Septiembre de 1958 con domicilio real en calle Pavón 5618 de Rosario, apellido materno Bartos, y Raúl Grandi, argentino soltero de profesión empleado titular del DNI. 14.055.603, (CUIL 20-14055.603-4), nacido el 09 de Septiembre de 1960 con domicilio real en Pavón 5614 de Rosario convienen constituir METALGRAND S.R.L. domicilio Deán Funes 7022 Rosario duración diez años desde la inscripción en el RPC objeto explotación de un establecimiento de taller metalúrgico mecanizado de piezas y fundición de hierros aluminio y demás metales capital social \$200.000 (pesos doscientos mil) divididos en 200 (doscientas) cuotas de \$1000 (pesos mil) en partes iguales integrando en el acto el 25% en dinero en efectivo y el saldo se integra dentro del plazo de un año desde la inscripción administración representación y fiscalización a cargo de los socios de manera indistinta salvo fianzas o garantías a terceros por negocios ajenos a la sociedad. Balance 30 de junio de cada año. Cesión de capital sin restricciones unanimidad de socios para cesión a terceros con comunicación a gerencia y a consocios disolución art. 94 ley 19550 prohibición a socios actividades afines al objeto social diferencias entre socios tribunales ordinarios de Rosario.

\$ 55 270907 Sep. 9

EXPORTADORA

DEL PARANÁ S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber, con relación a "EXPORTADORA DEL PARANÁ" S.A., que conforme lo resuelto en Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 27 de julio, de 2015, se ha designado como Director Titular y Presidente al Sr. Rodolfo Víctor Moncalvillo, argentino, D.N.I. N° 13.509.891, CUIT 20-13509891-5, nacido el veintiocho de diciembre de 1956, estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Santa Fe 4235 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe y como Director Suplente al Sr. Guillermo Raúl Varela, argentino, D.N.I. N° 11.874.152, CUIT 20-11874152-9, nacido el 18 de octubre de 1955, estado civil casado, de profesión

comerciante, con domicilio en calle Hilarión de Quintana 1456 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Los Directores aceptaron el cargo en el mismo acto y constituyeron el domicilio especial para todos los efectos que se deriven del ejercicio de sus cargos constituyéndose en los domicilios particulares de cada uno de los directores que fueran mencionados ut-supra. Asimismo, se hace saber que mediante Acta de Directorio de fecha 03 de agosto de 2015 se ha resuelto la modificación de la sede sito en calle Santa Fe 4235 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

§ 54 270921 Sep. 9

BBC S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados "BBC S.A. s/ Designación de Autoridades", Expediente N° 21-05189527-1 Año 2.015, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que la firma BBC S.A. procedió a renovar sus autoridades por el término de tres ejercicios, según Acta de Asamblea Ordinaria N° 27, de fecha 26 de Junio de 2.015, resultando: Presidente del Directorio: Sr. Nicolás Baudino, D.N.I. N° 23.761.370, argentino, nacido el 23 de Septiembre de 1.974, C.U.I.T. N° 20-23761370-9 de estado civil casado, contador público nacional. Director Suplente: Sra. María Gabriela Ballario Flores, D.N.I. N° 27.954.628, argentina, nacida el 11 de febrero de 1.980, C.U.I.T. N° 27-27954628-3, de estado civil casada, abogada, ambos domiciliados en calle Cabal N° 2639 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 01 de septiembre de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 45 270923 Sep. 9

DEMU S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber por instrumento de fecha 07 de Agosto de 2015, que el Luis Alberto De Pascual vende, cede y transfiere al Rubén Jorge Alzugaray, de nacionalidad argentina, nacido el 17 de Mayo de 1962, casado en primeras nupcias con Adriana Noemí Leguizamón, de profesión comerciante, con D.N.I. Nro. 14.930.084, CUIT 20-14930084- 9, domiciliado en Urquiza 446 de la ciudad de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe; y ésta acepta el 80% de su tenencia del capital social de DEMU S.R.L., consistente en dos mil (2.000) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una lo que representa la suma de Pesos Veinte Mil (\$20.000.-). Por su parte, el Sr. Luis Alberto De Pascual, también vende cede y transfiere a Noelia Gisele Alzugaray, de nacionalidad argentina, nacida el 3 de Octubre de 1986, soltera, de profesión Contadora Pública, con D.N.I. Nro. 32.611.284, C.U.I.T. 23-32611284-4, domiciliada en Urquiza 446 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe; y ésta aceptan el 20% de su tenencia del capital social de DEMU S.R.L., consistente quinientos (500) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una lo que representa la suma de Pesos Cinco Mil (\$5.000.-), por el precio de pesos noventa mil (\$90.000.-). Así, la cláusula quinta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: "Quinta. Capital: El capital se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000.-), dividido en cinco mil (5.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Rubén Jorge Alzugaray suscribe cuatro mil quinientas (4.500) cuotas de capital de \$ 10.- cada una que representan la suma de Pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000.-) y Noelia Gisele Alzugaray suscribe quinientas (500) cuotas de capital de \$ 10.- cada una que representan la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000.-)". De la misma manera resuelven trasladar el domicilio de la sede social a calle Urquiza N° 446 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Pcia. de Santa Fe. Atento la cesión efectuada el cedente Luis Alberto De Pascual renuncia a su cargo de socio gerente y se procede a ratificar en su cargo como único gerente al Sr. Rubén Jorge Alzugaray.

§ 80 270881 Sep. 9

JOLU S.R.L.

EDICTO RECTIFICATORIO

Por disposición del Señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un Día del siguiente aviso referido a la constitución de JOLU S.R.L.

5) Objeto social: la sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la compra y venta de ropas, prendas de vestir y de indumentarias, fibras, tejidos, hilados y calzados, botonería, marroquinería en general y las materias primas que lo componen. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social.

\$ 45 270876 Sep. 9

GOEB S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, ha ordenado la siguiente publicación respecto del Contrato Social de la constitución de GOEB S.R.L. de fecha 25 de Agosto de 2015, a saber:

Integrantes: Claudia Mariel Ferraris, DNI. Nº 24.090.340, CUIT 27-24090340-2, argentina, profesión empresaria, casada, nacida el 19 de noviembre de 1974, domiciliada en calle Las Acacias Nº 215 (Barrio Carlos Pellegrini) de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Leandro Javier Eberhardt, argentino, DNI. 33.959.459, CUIT 20-33959459-8, nacido el 20 de junio de 1989, de estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle Padre Enrique Neimann, nro.762, de la ciudad de San Jerónimo Norte, provincia de Santa Fe.

Razón Social y Domicilio: La sociedad girará bajo la denominación de "GOEB, S.R.L." y tendrá su domicilio legal en calle Vera Mujica Nº 801 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe Código Postal 2000.

Fecha de Constitución: 25 de agosto de 2015.

Duración y Capital: La sociedad tendrá una duración de 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El Capital Social se fija en la suma de doscientos mil pesos (\$ 200.000).

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la comercialización, importación, exportación, consignación, representación y distribución de amoblamientos de oficina, cocina, living, interiores de placares y vestidores, incluidos sus equipamientos y los elementos y enseres incorporados a los mismos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Administración y Fiscalización: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de Leandro Javier Eberhardt, a quién se los designa como socio gerente, cuyos datos se encuentran más arriba.

La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Cierre de Ejercicio: El día 31 de marzo de cada año se confeccionará un Balance General e inventario de los negocios sociales.

Se informa que los CUIT de los socios constan junto a los datos de éstos.

Rosario, septiembre de 2015.

\$ 78 270782 Sep. 9

ARTIMON S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fiscalización de la sociedad: Será a cargo de todos los socios.

Administración y representación legal: A cargo de uno o mas gerentes, socios o no, actuando de por si en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos en todos los actos, contratos y documentación que se formalice en nombre de la sociedad.

§ 45 270797 Sep. 9

RENOVA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. José María Zarza, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "RENOVA SOCIEDAD ANONIMA, Expediente N° 114 año 2015", se dispone la siguiente publicación por un día conforme Art. 60 Ley 19.550:

Reunidos en Sede Social de Renova S.A., por Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2015 a las 11.00 horas, se resolvió consignar el mantenimiento de la composición y distribución de los cargos del directorio actualmente vigente, en razón de hallarse dentro del plazo de mandato por tres (3) ejercicios. En consecuencia, la nómina de las autoridades de la sociedad quedó integrada de la siguiente forma: Directorio: Presidente: designado por la clase "B", Sergio Manuel Nardelli, argentino, casado. Industrial, nacido el 19-07-1961, domicilio Ley 1420 N° 548, Reconquista, Santa Fe, D.N.I. 14.336.443, CUIT N° 20-14336443-8; Vicepresidente: designado por la clase "A", Sergio Eduardo Gancberg, argentino, divorciado, Contador Público, nacido el 22-09-1958, domicilio 3 de Febrero 2034, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, D.N.I. N° 12.446.573, CUIT N° 20-12446573-8; Directores Titulares: designado por la clase "A", Diego Fernando Mejuto, argentino, casado, Contador Público, nacido el 25-01-1966, domicilio Bucarelli 1938, Capital Federal, D.N.I. N° 17.704.342, CUIT N° 20-17704342-8; designado por la clase "B", Daniel Néstor Buyatti, argentino, casado, Ing. Industrial, nacido el 09-01-1961, domicilio Calle 16 N° 456, Avellaneda, Santa Fe, D.N.I. 14.336.109, CUIT N° 2014336109-9; Directores Suplentes: designados por la clase "A", Daniel Néstor Pájaro, argentino, casado, Empleado, nacido el 15-06-1962, domicilio Martiniano Rodríguez 515 - Piso 2, (CP 8000) Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. 14.958.648, CUIT N° 20-14958648-3 y Alcides José Zorraqlín, argentino, casado, Ing. Industrial, nacido el 27-08-1963, domicilio Juncal 188 - 2° Piso "D", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, D.N.I. 16.496.821, CUIT N° 23-16496821-9; designados por la clase "B", Osvaldo Luis Boschi, argentino, casado, Industrial, nacido el 24-11-1950, domicilio San Martín 695, Avellaneda, Santa Fe, L.E. 8.378.164, CUIT N° 20-08378164-6 y Máximo Javier Padoan, argentino, casado, Industrial, nacido el 03-10-1969, domicilio Calle 24 N° 626, Avellaneda, Santa Fe, D.N.I. 21.106.719, CUIT N° 20-21106719-6; Sindicatura: Síndico Titular: designado por la clase "A", C.P.N. Osvaldo Walter Salton, argentino, casado. Contador Público, nacido el 16-01-1962, domicilio Manuela Pedraza 3970, (CP 1606 CVN) Villa Adelina, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. 14.873.582, CUIT N° 2014873582-5; Síndico Suplente: designado por la clase "A", Dr. Luis María Ayarragaray, argentino, casado. Abogado, nacido el 06-01-1964, domicilio 25 de Mayo 555 - 1er. Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, D.N.I. N° 16.763.727, CUIT N° 20-16763727-3.

Reconquista, Santa Fe, 2 de setiembre de 2015.

§ 128,70 270843 Sep. 9

IMPLANTS GROUP S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por instrumento de fecha 21 de Abril de 2015, se ha procedido a elegir un nuevo Directorio, quedando integrado el mismo de la siguiente manera: Presidente: Jorge Manuel Minuto Osorio, D.N.I. N° 31.790.380, Vicepresidente: Bruno Zorzoli, D.N.I. N° 27.749.044, Directora Suplente: Carla Zorzoli, D.N.I. 30.405.520. Todos los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el art. 256, último párrafo de la ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los directores: Sarmiento N° 1313 Piso 3 Dto. 5 de Rosario, Provincia de Santa Fe. Asimismo, mediante el mismo instrumento se ha procedido a trasladar la sede social, quedando fijada en calle Sarmiento N° 1313 Piso 3 Dto. 5 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

§ 45 270879 Sep. 9

PLUSCARGO ROSARIO S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

RATIFICACION CAMBIO

DE SEDE SOCIAL

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 22 de abril de 2015, se procede a la designación del directorio, y a la ratificación del cambio de sede social, de acuerdo al siguiente detalle:

1-Directorio:

Directores Titulares - tres:

Rubén Azar Vega, uruguayo, nacido el 08 de septiembre de 1937, D.N.I. N° 92.305.627, C.U.I.T. N° 20-92305627-1, de profesión jubilado, estado civil viudo, domiciliado en calle Venezuela N° 151, Piso 5° de la localidad de Barracas, ciudad de Buenos Aires, a cargo de la Presidencia.

Carlos Alberto Antinori, argentino, nacido el 20 de febrero de 1971, D.N.I. N° 21.606.336, C.U.I.T. N° 20-21606336-9, de profesión empleado, estado civil soltero, domiciliado en calle La Pampa N° 789, Piso 6°, Dpto. A de la localidad de Belgrano, ciudad de Buenos Aires, a cargo de la Vicepresidencia.

Julián Eduardo Germano, argentino, nacido el 08 de octubre de 1977, D.N.I. N° 26.169.134, C.U.I.T. N° 20-26169134-6, de profesión empleado, estado civil casado en primeras nupcias con Melisa Mantello, domiciliado en calle Alto Perú N° 674 de la localidad de San Isidro.

Director Suplente - uno:

Leandro Oscar Rapisarda, argentino, nacido el 24 de septiembre de 1977, D.N.I. N° 26.258.147, C.U.I.T. N° 20-26258147-1, de profesión empleado, estado civil casado en primeras nupcias con limeña Roca, domiciliado en calle Castellanos N° 1291 de la localidad de Ramos Mejía.

Se fija domicilio especial de los Señores Directores, de acuerdo al art. 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Pueyrredón N° 1373 Planta Alta, de la ciudad de Rosario.

La duración del designado directorio alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/12/2017.

2- Ratificación del cambio de sede social: de calle Ayacucho N° 1246, a calle Pueyrredón N° 1373 Planta Alta, ambas de la ciudad de Rosario.

§ 72 270818 Sep. 9

CISFA S.R.L.

DESIGNACION DE

ADMINISTRADORES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "CARDIOLOGIA INTERVENCIONISTA SAGRADA FAMILIA S.R.L. s/DESIGNACION DE ADMINISTRADORES", Expte. N° 737/15, folio 45, año 2015, Legajo N° 5152, que tramitan por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que mediante Asamblea de Socios de fecha 15 de junio de 2015 se modificó el art. 5to. del Contrato Social de la sociedad "Cardiología Intervencionista Sagrada Familia S.R.L.", el que refiere a la Representación Legal, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Quinta: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una gerencia plural, conformada por dos gerentes, quienes obligarán a la sociedad mediante su firma conjunta. Durarán en sus cargos por tiempo indeterminado. Cualquiera de sus integrantes podrá ser removido por decisión de la Asamblea de socios, en cualquier tiempo y sin

invocación de causa. Queda vedado comprometer a la Firma en negocios ajenos a la Sociedad, no pudiendo otorgar fianzas o garantías a terceros. En el ejercicio de la administración, para el cumplimiento de los fines sociales, podrán constituir toda clase de derechos reales, ceder, tomar locación de bienes muebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con Bancos Nacionales, Provinciales o Privados; constituir hipotecas en forma y condiciones que se consideren más convenientes, dejando constancia que las enumeraciones no son taxativas, sino enunciativas, pudiendo realizar los actos y contratos que se relacionan directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el artículo 9° Decreto Ley 5965/63." Asimismo, en este acto se procede a designar como gerentes de la sociedad a los Sres. Alberto José Licheri, DNI 10.235.605, CUIT 20-10235605-6, divorciado, con domicilio-Tai calle Obispo Boneo N° 584 de la ciudad de Santa Fe; y Santiago Vicario, DNI 92.550.496, CUIT 20-92550496-4, soltero, con domicilio en calle Av. 7 Jefes N° 4299 de la ciudad de Santa Fe. Firmado, Dr. Freyre, Eduardo Jorge - Secretario.

Santa Fe, 31 Agosto de 2015.

§ 99 270873 Sep. 9

GRUPO

AUTOPARTISTA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la renuncia del Gerente y la designación de un nuevo gerente de "GRUPO AUTOPARTISTA S.A." de acuerdo a lo siguiente:

Según acta societaria N° 13 de fecha 06 de Mayo de 2014 se acepta la designación de un nuevo directorio, para los próximos 3 ejercicios, venciendo el 22 de Mayo de 2017. El nuevo directorio estará formado por los siguientes socios: Presidente: Sergio Néstor Jure, de nacionalidad argentina, DNI N° 18.074.380, CUIT N° 20-18074380-5, nacido el 14 de Diciembre de 1966, domiciliado en Catamarca N° 1569 de la ciudad de Funes, Pcia. de Santa Fe, de profesión Comerciante, casado en primeras nupcias con María Inés Scaglia y Director Suplente: Jorge Hernán Jure, de nacionalidad argentina, DNI N° 23.790.668, CUIT N° 20-23790668-4, nacido el 03 de Febrero de 1974, domiciliado en Fuerza Aérea N° 3100 de la ciudad de Funes, Pcia de Santa Fe, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Mariela Marta Lange.

LA GERENCIA

§ 50 270917 Sep. 9

TEKNO

INGENIERIA S.R.L.

MODIFICACION CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se hace saber que por instrumento de fecha tres de Julio del año dos mil quince celebrado entre los señores Michele Gallitto, italiano, casado en primeras nupcias con la señora Elvira Castaño, nacido el 22 de Febrero de 1955, D.N.I. N° 93.640.897, CUIT 20-93640897-5, ingeniero, con domicilio en calle Ferreyra N° 1251, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y el señor Mariano Gallitto Castaño, argentino, casado en primeras nupcias con la señora Jéssica Goldberg, nacido el 29 de julio de 1982, D.N.I. N° 29.509.857, CUIT 20-29509857-1, ingeniero, con domicilio en calle Ferreyra N° 1251, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, únicos socios de "Tekno Ingeniería S.R.L." inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos al Tomo 161, Folio 33660, N° 2291, el día 21 de Diciembre de 2010, han convenido.

Primero Modificar el domicilio legal de la sociedad quedando la cláusula Segunda del Contrato Social redactada como sigue: "Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Cerrito N° 42 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero".

Segundo: Modificar la cláusula Sexta del Contrato Social que quedará redactada como sigue: Sexta: Administración: La dirección, administración y uso de la firma social deberá ser ejercida por un o más gerentes, socios o no socios, quien actuará en forma individual y usará su firma precedida de la denominación social, con el aditamento de "gerente". El gerente en cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna incluidos los especificados en los artículos Nº 782 y 1881 del Código Civil y Decreto Nº 5965/63, con la única excepción de prestar fianza o garantía a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad".-

Tercero: Prorrogar la duración del contrato social por el término de Diez (10) años, es decir hasta el 21 de Diciembre del 2025.-

Cuarto: Designar como nuevo gerente al señor Mariano Gallitto Castaño quien acepta de plena conformidad y quien ejercerá junto al señor Michele Gallitto, designado gerente según Acuerdo inscripto en Contratos al Tomo 161, Folio 33660, Nº 2291, el 21 de Diciembre de 2010, la administración, dirección y representación de la Sociedad de acuerdo a lo que establece la Cláusula Sexta del Contrato Social.-

Quinto: Aumento del Capital Social: Aumentar el capital social que es de Pesos Cien Mil (\$100.000,00) dividido en Cien (10) cuotas sociales de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) valor nominal cada una, a la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000,00) o sea que el capital social se aumenta en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00). Este aumento dividido en Quince (15) cuotas sociales Pesos Diez Mil (\$10.000,00.-) valor nominal cada una es suscripto por los socios en la misma proporción a las tenencias anteriores de cada uno de ellos en la sociedad. Los socios integran el veinticinco por ciento (25%) del aumento suscripto en dinero efectivo comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante también en efectivo, en el término de dos (2) años a contar de la fecha del presente instrumento.

Ratificar todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueran modificadas por el presente.-

\$ 138 270888 Sep. 9

TECNO REF S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Lugar y Fecha: En Rosario, provincia de Santa Fe, el 03 de febrero de 2015

Socios: señor Marcelo Humberto Braccialarghe, argentino, nacido el 17/06/1954, casado en primeras nupcias con Lyliana Rosa Spina, de profesión comerciante, domiciliado en calle Eva Perón 7672 de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nro. 11.445.494, CUIT 20-11445494-0 y señora Lyliana Rosa Spina, argentina, nacida el 08/05/1954, casada en primeras nupcias con Marcelo Humberto Braccialarghe, de profesión comerciante, domiciliada en calle Eva Perón 7672 de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nro. 11.272.269, CUIT 27-11272269-1. Cláusulas Modificadas:

Domicilio: La empresa tendrá su domicilio legal en calle Juan Pablo II 500 bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

Duración: La empresa tendrá una duración de diez años contados a partir de su vencimiento que opera el día 19/08/2016.

Capital: El capital social que era de \$ 50.000, se aumenta en la suma de \$150.000. O sea, el Capital Social es de \$ 200.000 (pesos doscientos mil) dividido en 20.000 cuotas de \$10 cada una, que los socios suscriben e integran en su totalidad con la cuenta Reservas Facultativas, de la siguiente manera: El socio Marcelo Humberto Braccialarghe, suscribe e integra en un 100% 16.000 cuotas de \$ 10 cada una, o sea la suma de \$ 160.000 (pesos ciento sesenta mil), y la socia Lyliana Rosa Spina suscribe e integra en un 100%, 4.000 cuotas de \$ 10 cada una, o sea la suma de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil).

\$ 55 270901 Sep. 9

RCB PRODUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

Y DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar ordenado en los autos "RCB PRODUCCIONES S.R.L. s/CONSTITUCION DE SOCIEDAD" Expte. Nº 2741/15, que tramita por ante el Registro Público de Comercio de Rosario se hace saber:

Constitución: 12 de Agosto de 2015.

Socios: Carlos Osvaldo Ragona, apellido materno Valle, arg. mayor de edad, nacido 20/2/1961, casado, DNI: 14.328.338, CUIT: 20-14328338-1, domicilio Hilarión de la Quintana 363 de Rosario, Prov. Santa Fe; María Cristina Caldosó, apellido materno Coletti, arg., mayor de edad, nacida 15/6/1961, divorciada, DNI: 14.202.823, CUIT: 27-14202823-4, domicilio Hilarión de la Quintana 353 de Rosario, Prov. Santa Fe; y Gloria Susana Barbarini, apellido materno Rocca, arg., mayor de edad, nacida 17/4/1960, casada, DNI: 14.055.132, CUIT: 27-14055132-0, domicilio Hilarión de la Quintana 345 de Rosario, Prov. Santa Fe. Denominación: RCB PRODUCCIONES S.R.L. Domicilio Social: Hilarión de la Quintana 353, Rosario, Prov. Santa Fe- Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros y/o con la colaboración empresaria de terceros: representación comercial de artistas del espectáculo, presentación de productos en cualquier medio de comunicación; organización de exposiciones o ferias con fines comerciales o publicitarios, gestión profesional de negocios artísticos, servicios de artistas del espectáculo, servicios de composición musical, organización y dirección de conciertos; organización, producción y representación de espectáculos in vivo, representaciones teatrales y televisivas, producción o contratación de shows, conferencias, discos, giras, eventos; distribución de productos de merchandising relacionados con las actividades del objeto social. Producción de programas de radio y televisión propios; creación, -planeamiento, producción, difusión y administración de campañas de publicidad públicas y privadas, propaganda y promoción por cualquier tipo de medios (Ej: radio, televisión, internet) y bajo cualquier modalidad y soporte (Ej: cartillas, diarios, gráficas) relacionados con el objeto social descripto. Para tal fin la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo: 30 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: De \$ 120.000 (ciento veinte mil), representado por (120) cuotas de \$ 1000 valor nominal cada una. Se integra el 25% en efectivo, y el saldo dentro de los dos años desde su inscripción en el R.P.C., sin intereses, ni indexación. Administración y Representación: A cargo de un Gerente, socio o no, quien tiene todas las facultades de administración y representación y a tal fin deberán usar su firma con el aditamento Gerente y precedida por la denominación social. El gerente, en cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los documentos, actos, contratos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social, sin limitación alguna, incluso los previstos en el art. 375 del Cód. Civil y Comercial que sean atinentes a las operaciones del objeto social. Los socios podrán nombrar un Gerente suplente, quien reemplazará al titular en casos de ausencia temporaria o permanente. Primer Gerente designado: María Cristina Cardoso; Gerente Suplente: Carlos Osvaldo Ragona. Fiscalización: a cargo de los socios. Cierre Ejercicio Social: 30 de junio de cada año.

\$ 85 270878 Sep. 9

RO-NI SERVICIOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo, provincia de Santa Fe, el 8 de julio de 2015 comparecen los señores Gustavo Antonio Arduso, argentino, nacido el 29/04/1970, D.N.I. Nº 21.545.331, CUIT Nº 20-21545331-7 de profesión agropecuario, de estado civil soltero, domiciliado en calle Moreno Nº 385 de esta ciudad, y Silvina de las Mercedes Rey, argentina, nacida el 24/09/1969, DNI Nº 20.978.017, CUIT Nº 27-20978017-3, de profesión productora agrícola, de estado civil casada, domiciliada en Moreno Nº 385 de esta ciudad; ambos hábiles para contratar, en su carácter de únicos socios de RO-NI SERVICIOS S.R.L., con contrato original inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario el 28 de agosto de 2005 al tomo 156, folio 17274 y numero 1352, quienes convienen por unanimidad lo siguiente:

Primero: Deciden prorrogar el plazo de duración de la sociedad por el término de veinte años, es decir hasta el 28 de agosto de 2035.

Segundo: Deciden aumentar el capital social de \$ 24.000 (pesos veinticuatro mil) a \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil), es decir incrementarlo en \$ 376.000 (pesos trescientos setenta y seis mil), el que quedara dividido en 40.000 (cuarenta mil) cuotas sociales de valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una. Este aumento se realiza mediante la capitalización de resultados no asignados de \$ 126.000 (pesos ciento veintiséis mil), mediante el aporte de los saldos de las cuentas particulares de \$ 108.000 (pesos ciento ocho mil) y el resto, \$ 142.000 (pesos ciento cuarenta y dos mil) mediante aportes en efectivo de los señores socios, integrando en este acto el 25% y el resto dentro de los dos años del presente acuerdo. La cláusula cuarta del contrato social, quedará redactada como sigue: " Cuarta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) dividido en cuarenta mil (40.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que les corresponden a los señores socios según las siguientes proporciones: Gustavo Antonio Arduso, 20.000 (veinte mil) cuotas de valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una y Silvina de las Mercedes Rey, 20.000 (veinte mil) cuotas de valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una.

Tercero: Resuelven establecer a partir de la fecha la sede social en Moreno Nº 385 de la ciudad de Cañada de Gómez.

Cuarta: Designar a partir de la fecha como Socio Gerente a Gustavo Antonio Arduso, quien hará uso de la firma social en forma individual, tal como lo dispone la cláusula quinta del contrato social.

Deciden ratificar las cláusulas del contrato social original que no han sido modificadas en este acto.

§ 90 270860 Set. 9

PEIRANO HERMANOS S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

En fecha 06 de noviembre de 2014, los socios de PEIRANO HERMANOS S.A., Daniel Martín Marcenaro y Lilia Diana Bertone, deciden modificar la cláusula tercera y cuarta del contrato social, quedando redactadas de la siguiente manera:

Tercera: La sociedad tendrá por objeto realizar: a) operaciones relacionadas con el servicio de transporte de carga de mercaderías y logística; b) la venta por menor y mayor de materiales para la construcción, sus accesorios, sanitarios, puertas, portones, alambres, y todos los productos y subproductos que hacen; c) realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros o asociada a terceros la compraventa, distribución y fraccionamiento de toda clase de materiales y productos para la construcción afines al objeto social; d) representación, comercialización, de materiales y productos para la construcción en sus más variados tipos y/o cualesquiera de sus partes integrantes. La sociedad puede contratar la asistencia de profesionales de la matrícula respectiva en caso de que así lo exija la normativa vigente.

Cuarta: Capital Social: El capital social es de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) representado por ciento cuatro mil (4.000) acciones de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, y se haya suscripto e integrado de la siguiente manera: a) Daniel Martín Marcenaro, doscientas (200) acciones de pesos cien (\$ 100) cada una; Lilia Diana Bertone, tres mil ochocientas (3.800) acciones de pesos cien (\$ 100) cada una; que los accionistas integran en efectivo como sigue: Daniel Martín Marcenaro veinticinco por ciento (25%) del aumento de capital, o sea pesos mil ochocientos veinticinco (\$ 1.875,00) en este acto y el resto en un plazo no mayor de dos (2) años, también en efectivo y Lilia Diana Bertone veinticinco por ciento (25%) del aumento de capital, o sea pesos treinta y cinco mil seiscientos veinticinco (\$ 35.625,00) en este acto y el resto en un plazo no mayor de dos (2) años, también en efectivo.

Consideración del cambio del domicilio de la sede social: Se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día y el señor Daniel Martín Marcenaro, propone cambiar el domicilio de la sede social a la calle Urquiza 7945 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

§ 77 270817 Set. 9

INGENIERIA EN

MORTEROS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, a los 18 días del mes de Junio del año dos mil quince, entre el Sr. Pablo Sebastián Boeri, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 31.631.447, CUIT N° 20-31631447-4, soltero, nacido el 16/07/1985, domiciliado en calle Almafuerte 647, Depto. 2, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Técnico en Sistemas y el Sr. Gustavo Andrés Rizzo, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 22.209.572, CUIT N° 20-22209572-8, nacido el 10/07/1972, de profesión Arquitecto, domiciliado en calle Bv. Urquiza N° 216, Piso 4, Dpto. 5, de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Romina Lembo, D.N.I. N° 27.081.146, nacida el 01/03/1979, de profesión ama de casa, con domicilio en calle Bv. Urquiza N° 216, Piso 4, Dpto. 5, de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe; y el señor Angel Teodosio Antonio Rizzo, L.E. N° 6.186.214, de profesión comerciante, con domicilio en calle Sargento Cabral N° 1349 de la ciudad de San Lorenzo, casado en primeras nupcias con María de los Angeles Déramo, LC N° 4.590.778 convienen la Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de la Cláusula de Administración de Ingeniería en Morteros Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil), dividido en 40.000 (cuarenta mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, correspondiéndoles a los socios en las siguientes proporciones: al Sr. Gustavo Andrés Rizzo 28.000 (veintiocho mil) cuotas de capital a \$ 10 cada una, que representan \$ 280.000 (pesos doscientos ochenta mil), al Sr. Angel Teodosio Rizzo 12.000 (doce mil) cuotas de capital a \$ 10 cada una, que representan \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil)

Administración. Dirección y Representación: Estará a cargo del socio Gustavo Andrés Rizzo, quien queda designado en este acto gerente y tendrá el uso de la firma social. A tal fin usará la propia firma con el aditamento "Socio Gerente", precedida de la denominación social. El socio gerente en el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguno, incluidos los especificados en los Arts. 782 y 1881 del CC y Decreto N° 5965/63, Art. 9, con la única excepción de prestar fianzas no garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negociaciones a la sociedad.

§ 95 270791 Set. 9

GRUPO OCEAN S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes: Rodolfo Pablo Maroni, argentino, DNI. 8.307.543, CUIT N° 20-08307543-1, nacido el 21 de Septiembre de 1950, de apellido materno Olivares, de estado civil casado en primeras nupcias con Alicia Graciela Paleta, domiciliado en ésta ciudad en la calle Montevideo 2420, Piso 5, de profesión comerciante, Juan Pablo Maroni, argentino, D.N.I. 27.871.137, CUIT N° 20-27871137-5, nacido el 11 de Junio de 1980 de apellido materno Paleta, de estado civil de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Carolina Sappa, domiciliado en ésta ciudad en la calle Montevideo 2420, Piso 5, de profesión corredor inmobiliario.

2) Fecha de constitución: 18 de Agosto de 2015.

3) Razón Social: Grupo Ocean S.R.L.

4) Domicilio: Córdoba N° 1437, Piso 3, Departamento 4 de la ciudad de Rosario.

5) Objeto Social: Construcción y venta de todo tipo de inmuebles, incluidos los que se encuentran bajo el régimen de propiedad horizontal.

6) Duración: Su duración es de 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: el capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$400.000.-) dividido en cuatrocientas mil (400.000) cuotas de capital de un peso (\$1) de valor nominal cada una, que son suscriptas en éste acto íntegramente por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Rodolfo Pablo Maroni: doscientos mil (200.000) cuotas de capital por un total de pesos doscientos mil (200.000); Juan Pablo Maroni: doscientos mil (200.000) cuotas de capital por un total de pesos doscientos mil (200.000). Los socios integran en éste acto el veinticinco por ciento del capital suscripto y se comprometen a integrar el restante setenta y cinco por ciento también en efectivo dentro del plazo de seis meses de la fecha. El importe integrado en éste acto, la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), ha sido depositado como constancia en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., agencia tribunales, cuya boleta de depósito se acompaña como constancia.

8- Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por los mismos socios.

9- Administración y Dirección: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio Juan Pablo Maroni quien reviste por lo tanto el carácter de socio gerente.

10- Fecha de cierre: el ejercicio comercial comienza el 1° de Agosto y termina el 31 de Julio de cada año.

§ 70 270915 Sep. 9

LA MAJU S.R.L.

CONTRATO

Constitución de la sociedad de responsabilidad limitada. 1) Socios: La Sra. Juliana Vietri; D.N.I. 23.705.805 nacionalidad: argentina; fecha de nacimiento: 04/06/1.976 estado civil: soltera; ocupación: empresaria; domicilio Almirante Brown 1.254, San Isidro, Provincia de Buenos Aires. La Sra. Marie France Onabeheré; D.N.I.: 18.635.281, nacionalidad: argentina; fecha de nacimiento: 16/07/1.967, estado civil: casada; ocupación: ama de casa; domicilio Intendente Aphalo 243, San Isidro Provincia de Buenos Aires. 2) el contrato

social fue suscripto el 18/05/2015; 3) Denominación: LA MAJU S.R.L. 4). Domicilio social: San Lorenzo 3.157, Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la producción, fabricación, subdivisión, envase y/o combinación de productos de herboristería, extractos, aceites esenciales y principios activos de origen vegetal, destinados tanto a cosmetología como a alimentación. Podrá asimismo comprar, vender, importar y/o exportar productos similares, sus accesorios y complementarios, al por mayor o en forma minorista. También podrá ejercer representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones y todo otro tipo de intermediación, organización y asistencia técnica, con intervención de profesionales con título habilitante si así correspondiere. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las normas legales y este contrato y con las limitaciones del Art. 31 de la Ley 19.550. 6) Duración: 20 años a contar desde su inscripción; 7) Capital social: \$200.000. 8) Administración y representación: La gerencia de la sociedad será ejercida por ambas socias que durarán en su cargo por el plazo de duración de la sociedad. Tendrán todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. A estos fines, los gerentes podrán comprar, gravar, vender y locar toda clase de bienes muebles o inmueble, operar con todos los bancos oficiales y privados, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del Estado. No pueden comprometer a la sociedad en fianza o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario. 9) Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 27 de agosto de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 135,30 270836 Sep. 9

CENTRO

COMBUSTIBLES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó la modificación: 28 agosto de 2015.

2) Se hace saber de la prórroga de duración del Contrato Social de "Centro Combustibles SRL", inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, en la sección Contratos al Tomo N° 156, Folio N° 21.273, N° 1681 en fecha 5 de Octubre de 2005. Se resuelve prorrogar la misma por 10 años desde el 5 de Octubre de 2015 y en consecuencia se reforma el artículo tres del contrato social, quedando redactado de la siguiente forma: Artículo tres: el término de duración se fija en 20 años contados desde la inscripción del contrato constitutivo en el Registro Público de Comercio.

\$ 49,50 270860 Sep. 9

CASA BENES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber en relación a CASA BENES S.R.L.; de cuyo contrato social tomose razón bajo el N° 75, F° 33, Libro 2° de Sociedades de Responsabilidad Limitada, del Registro Público de Comercio de Santa Fe, el 22/05/1952 y sus posteriores modificaciones de las que se tomó razón bajo en N° 766, F° 325, Libro 2° de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el 28/06/1954; bajo el N° 1010, F° 399, Libro 3° de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el 18/09/1957; bajo el N° 67 F° 30, Libro 8° de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el 06/09/1966; bajo el N° 527, F° 273, Libro 10° de Sociedades de Responsabilidad Limitada el 20/10/1971; bajo el N° 845, F° 387/388, Libro 5° de Sociedades de Responsabilidad Limitada el 14/11/1984 y bajo el N° 164, F° 29, Libro 16° de Sociedades de Responsabilidad Limitada el 13/02/2006, que en fecha 30/12/2014, se ha resuelto lo siguiente: Primero: Reducción del capital social fijado en \$20.000,00 (pesos veinte mil) a la suma de \$12.202,00 (pesos doce mil doscientos dos). Segundo: Rescate y cancelación de 7798 cuotas sociales. Tercero: Aumento de capital por capitalización de cuentas particulares, restituyendo el mismo en \$20.000,00 (pesos veinte mil), fijados originalmente. Cuarto: Modificación del contrato social: Se aprobó por unanimidad, conforme a la reducción del capital social dispuesta precedentemente, y a su aumento por capitalización de cuentas, el nuevo texto del artículo Quinto del Contrato de la sociedad, el que quedará redactado de la siguiente manera: Quinto: El capital social se fija en la sumare Pesos veinte mil (\$20.000,00) dividido en veinte mil cuotas de un peso (\$1,00) cada una que, son suscriptas e integradas por los señores socios en la siguiente proporción: Yaroslav Benesovsky, 12.782 cuotas que representan \$12.782,00 (63,91%); y María Ana Benesovsky, 7.218 cuotas que representan \$7.218 (36,09%).

Santa Fe, 31 de agosto de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 96 270811 Sep. 9

ROTTERDAM S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Se hace saber que por acta de Asamblea General Ordinaria y Unánime del 13/08/2015, se resolvió fijar en uno (1) el número de miembros titulares del Directorio y en uno (1) el número de miembros suplentes del Directorio, designándose Director Titular-Presidente al señor Esteban Alfredo Gentile, DNI. 5.522.033, CUIT 20-05522033-7, apellido materno Laslo, nacionalidad argentina, sexo masculino, médico, nacido el 3 de Enero de 1949, soltero, con domicilio real y domicilio especial (art. 256 LGS) en calle Cochabamba 1571 de Rosario; y Directora Suplente a la señora Mónica Griselda Gentile, DNI. 10.068.167, CUIT 27-10068167-1, apellido materno Laslo, nacionalidad argentina, sexo femenino, jubilada, argentina, nacida el 4 de Enero de 1952, casada con Horacio Enrique Villa, con domicilio real en calle Cochabamba 1575 de Rosario, y domicilio especial (art. 256 LGS) en calle Cochabamba 1571 de Rosario. Asimismo, se hace saber que en la misma Asamblea se resolvió trasladar la sede social a calle Cochabamba 1571 de Rosario.

§ 50 270868 Sep. 9

LOS VECINOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber por un día que: la señora Primo Adriana Eva, de nacionalidad argentina, nacida el 13 de noviembre de 1951, soltera, D.N.I. 6.730.109, con cuit 27-06730109-4 de ocupación comerciante, domiciliada en calle Av. Del Rosario N° 411 de Rosario, Pcia. de Santa Fe; y el señor Pérez Rafael Valentín, de nacionalidad argentino, nacido el 28 de enero de 1987, soltero, de ocupación comerciante, domiciliado en calle Garibaldi N° 1444, de Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. N° 32908036, con cuit 20-32908036-7, y la Sra. Diaz Andrea Janette de nacionalidad argentina, nacida el 02/06/1978, soltera, domiciliada en la calle Avda. del Rosario 7411 de la ciudad de Rosario Pcia. de Santa Fe; D.N.I. 92.882.170, cuit 27-92882170-1; han modificado el contrato social de LOS VECINOS S.R.L. en su cláusula quinta Capital; la Sra. Primo Adriana Eva cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales que hasta el momento poseía en la sociedad y que ascendía a novecientas (900) cuotas sociales de \$ 100 cada una, o sea pesos noventa mil (\$ 90.000) que representa el cincuenta por ciento (50%) del capital social; la Sra. Diaz Andrea Janette; renunciando al cargo de gerente que hasta el momento desempeñaba. Se decide la designación como gerente al Sr. Pérez Rafael Valentín. Según instrumento adicional de fecha 26 de marzo del 2015.

§ 55 270857 Sep. 9

E.P.A.S.A. S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber por un día que: la señora Sposito Andrea Beatriz, de nacionalidad argentina, nacida el 06/02/1958, soltera, D.N.I. 12.480.976, con cuit 27-12480976-6 de ocupación comerciante, domiciliada en calle Khantuta N° 1696 de Rosario, Pcia. de Santa Fe; y el señor García Rodrigo Valentín, de nacionalidad argentino, nacido el 07/10/1982, soltero, de ocupación comerciante, domiciliado en calle Solís N° 1051, de Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. N° 29.680.749, con cuit 20-29680749-5; han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada con fecha 09/04/2015, regida con las siguientes cláusulas: 1) Denominación: E.P.A.S.A. S.R.L. 2) Domicilio: tendrá domicilio en la calle Av. Khantuta N° 1696, de la ciudad de Rosario, Prov. de Sta. Fe; 3) Duración: veinte años a partir de su inscripción;

4) Objeto: el servicio gastronómico, pizzería, bar, restaurant, comidas rápidas; 5) Capital: \$ 180.000.- dividido en un mil cuotas

sociales de \$ 100; que los socios suscriben de la siguiente manera: señora Sposito Andrea Beatriz suscribe la cantidad de 1710 cuotas sociales; y el señor García Rodrigo Valentín, suscribe la cantidad de 90 cuotas sociales.

6) Administración: Estará a cargo de la Sra. Sposito Andrea Beatriz; se designó gerente a la Sra. Sposito Andrea Beatriz; 7) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. Las decisiones se adoptarán por mayoría según ley 19550;

8) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 55 270859 Sep. 9

LUGAR DE AMIGOS S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber por un día que: el señor Díaz Brian Francisco, de nacionalidad argentino, nacida el 02/01/1995, soltero, D.N.I. 93.944.482, con cuit 20-93944482-4 de ocupación comerciante, domiciliado en calle Av. Del Rosario N° 411 de Rosario, Pcia. de Santa Fe; y la señora Muñoz Elisa María Soledad, de nacionalidad argentina, nacida el 17/01/1981, soltera, de ocupación comerciante, domiciliada en calle Pje. Savio N° 976 P.I Depto. 3, de Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. N° 31.079.020, con cuit 27-31079020-1; han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada con fecha 01/09/2015, regida con las siguientes cláusulas: 1) Denominación: LUGAR DE AMIGOS S.R.L. 2) Domicilio: tendrá domicilio en la calle Av. Del Rosario N° 411, de la ciudad de Rosario, Prov. de Sta. Fe; 3) Duración: veinte años a partir de su inscripción; 4) Objeto: el servicio gastronómico, pizzería, bar, restaurante, comidas rápidas; 5) Capital: \$ 150.000.- dividido en quince mil cuotas sociales de \$ 10; que los socios suscriben de la siguiente manera: la señora Muñoz Elisa María Soledad suscribe la cantidad de 7.500 cuotas sociales; y el señor Díaz Brian Francisco, suscribe la cantidad de 7.500 cuotas sociales. 6) Administración: Estará a cargo de la Sr. Díaz Brian Francisco; se designó gerente a la Sra. Primo Adriana Eva; 7) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. Las decisiones se adoptarán por mayoría según ley 19550; 8) Cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año.

\$ 55 270856 Sep. 9
